



Boletín informativo de Cumplimiento sobre la Prevención y Control de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) hecho específicamente para ustedes: ¡Nuestros Clientes y Amigos!

Vivimos en un mundo en constante cambio y es muy importante mantenerlos actualizados sobre éstos cambios que afectan su trabajo, ya sea directa o indirectamente.

En este boletín informativo trimestral, se cubrirán temas tales como: nuevas leyes y regulaciones, anti lavado de dinero, privacidad, conducta de mercado y cualquier otro tema que afecte nuestra línea de negocios.

En esta edición, hemos preparado un repaso de conceptos importantes sobre prevención y control de legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) Así como actualizaciones sobre regulaciones de cumplimiento contra el lavado de dinero y la lucha contra el financiamiento al terrorismo para CSCTV.

Finalmente hemos incluido algunos consejos de ciberseguridad para hacer negocios de forma remota. Esperamos que éste boletín le resulte útil e informativo.

Como siempre, ¡le agradecemos su continuo apoyo!

FASES DEL LAVADO DE ACTIVOS

Colocación

El lavador introduce sus ganancias ilícitas en el sistema financiero.

Ejemplo: Depósitos en cuentas bancarias, inversión en instrumentos financieros

Estratificación

Múltiples transacciones que separan los fondos de su fuente ilegal, dificultando su rastreo.

Ejemplo: Transferencias bancarias.

Integración

Reinserción de los fondos ilegales en la economía.

Los fondos aparecen como legítimos y pueden ser reutilizados.

Ejemplo: Red de empresas de fachada, compra de bienes raíces o bienes de lujo

E c o n o m í a

CONCEPTOS CLAVE DEL LAVADO DE ACTIVOS

Anti Lavado de Dinero: se refiere a un conjunto de leyes, reglamentos y procedimientos destinados a evitar que los delincuentes disfracen los fondos obtenidos ilegalmente como ingresos legítimos.

Combatir el Financiamiento del Terrorismo: implica investigar, analizar, disuadir y prevenir actividades que sean fuentes de financiación destinadas a cometer un acto terrorista.

Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: cualquier acto que proporcione fondos o utilice servicios financieros, en su totalidad o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, transferencia de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de armas nucleares, químicas o biológicas, sus medios de entrega y otros materiales relacionados.

Conozca a su Cliente: es el proceso que las instituciones deben tomar para verificar las identidades de sus clientes antes de proporcionar servicios.

Grupo de Acción Financiera (GAFI): diseña estándares internacionales para prevenir el lavado de dinero y promover la implementación de esos estándares. Muchas jurisdicciones basan sus regulaciones en las recomendaciones del GAFI.

Debida Diligencia Basada en el Riesgo: El mundo de la prevención del lavado de dinero se ha desplazado hacia un enfoque basado en el riesgo, lo que significa que la Compañía enfoca su programa de anti lavado de dinero en las áreas que presentan el mayor riesgo de actividad ilícita. Uno de los principios primarios para prevenir el lavado de dinero es el concepto de Conozca a su Cliente, es decir, realizar la debida diligencia necesaria para identificar a los clientes. Como parte de su enfoque basado en el riesgo, la Compañía evalúa el riesgo de lavado de dinero de cada cliente potencial y realiza una debida diligencia ampliada en aquellos que presentan un mayor riesgo.

Propietario Beneficiario Final: Una táctica común de los lavadores de dinero es el uso de estructuras complejas de propiedad de entidades para ocultar la identidad de las personas detrás de una transacción. Si bien la mayoría de las veces las entidades abren cuentas de corretaje para fines legítimos, las regulaciones de Anti Lavado de Dinero requieren que las instituciones financieras identifiquen a los beneficiarios finales de una entidad legal que realiza una transacción. El beneficiario final se define como la persona natural o jurídica que en última instancia posee o controla una entidad legal o en cuyo nombre se realiza una transacción o actividad. Por esta razón, los procedimientos de debida diligencia de CSCTV requiere documentación suficiente para identificar a los beneficiarios finales antes de hacer negocios o aceptar pagos.

RECOMENDACIONES DE CIBERSEGURIDAD

El COVID-19 ha afectado la forma que hacemos negocios. Los estafadores y los hackers aprovechan los momentos de incertidumbre o angustia económica para aprovecharse. Mientras hacemos negocios electrónicamente tenga cuidado con las siguientes amenazas:

Estafas: Los estafadores ofrecen productos u oportunidades que suenan atractivas pero en realidad son intentos de robo de dinero o información; **estafas en las redes sociales:** tendencias para responder cuestionarios en línea con información personal y publicar las respuestas en las redes sociales **y estafas de inversión:** ofrecen invertir en empresas que venden una cura o tratamiento del virus. **Pregúntese:** ¿Esto suena demasiado bueno para ser verdad? ¿A quién doy mi información?

Ataques Cibernéticos: Los atacantes intentan obtener acceso a la computadora y obtener información enviando correos electrónicos de phishing que parecen ser de una fuente legítima. Pueden contener enlaces a un sitio malicioso o un archivo adjunto infectado que puede instalar un virus en la computadora. De tener dudas sobre si un correo electrónico es legítimo, no responda ni abra archivos adjuntos desconocidos. Desplácese sobre los enlaces para ver el destino real; si el enlace indica un sitio desconocido, no haga clic en él. Verifique la dirección del remitente y confirme que se trata de un contacto conocido.